



EL ALMA MINERA DE COLOMBIA

0

Español ▾

[Inicio](#)[Visor de Mapa](#)
(<https://annamineria.anm.gov.co/Htmviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>)[Buscar \(\)](#)[Buscar Tramites/Solicitudes](#)[Buscar Eventos](#)[Buscar Expedientes](#)[Buscar Obligación](#)[Buscar Incidentes](#)[Buscar tareas](#)[Buscar certificado ambiental](#)[Buscar usuarios](#)[Buscar notificaciones](#)[Mis tareas](#)[Tareas de grupo](#)

Detalles de la tarea

Detalles de la tarea

[Evaluación económica \(\)](#) [Documentación \(\)](#)

Lista de verificación

Lista de verificación: ()

El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	Cumple	El proponente Triturados El Zulia SAS allegó declaración de renta del año gravable 2021, vigente con relación a la fecha de radicación inicial de la solicitud 27/05/2022, esto de conformidad con el calendario tributario de la DIAN del 2022, las cifras son coherentes con los estados financieros allegados.
El (los) proponente(s) allegó(ron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual?	No Aplica	
El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?	Cumple	El proponente Triturados El Zulia SAS allegó las copias de las tarjetas profesionales de la contadora pública Martha Johanna Sanabria Angarita TP 189371-T y del revisor fiscal Javier Casanova Pradilla TP 109694-T. Consultada la página de la JCC se constata que ambos profesionales se encuentran en estado Activo
El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	El proponente Triturados El Zulia SAS allegó el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora pública Martha Johanna Sanabria Angarita TP 189371-T con fecha de expedición del 24/03/2022, vigente en relación con la fecha de radicación inicial de la solicitud del 27/05/2022, y del revisor fiscal Javier Casanova Pradilla TP 109694-T, con fecha de expedición del 5/04/2022, vigente en relación con la fecha de radicación inicial de la solicitud del 27/05/2022.
El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	No Aplica	
El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) Registro(s) Único(s) Tributario(s) - RUT y se encuentra(n) actualizado(s) con tiempo no mayor a 30 días, en relación a la fecha de radicación de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	El proponente Triturados El Zulia SAS allegó el RUT, documento generado el 4/05/2022, vigente con relación a la fecha de radicación inicial de la solicitud 27/05/2022. Se evidencia al representante legal Edgar Samuel Torres Arambula CC 13.502.269, y el registro de la contadora pública Martha Johanna Sanabria Angarita TP 189371-T y el revisor fiscal Javier Casanova Pradilla TP 109694-T, quienes suscribieron los EEFF allegados.
El (los) proponente(s) allegó(aron) los estados financieros certificados y/o dictaminados del último periodo fiscal anterior a la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento y cumplen de conformidad con la normatividad vigente?	Cumple	El proponente Triturados El Zulia SAS allegó estados financieros para el año gravable 2021 comparados con 2020 con corte al 31 de diciembre, suscritos por el representante legal Edgar Samuel Torres Arambula CC 13.502.269, por la contadora pública Martha Johanna Sanabria Angarita TP 189371-T y el revisor fiscal Javier Casanova Pradilla TP 109694-T, contienen sus respectivas notas, están certificados y dictaminados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

El (los) proponente(s) allegó(ron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	Cumple	El proponente Triturados El Zulia SAS allegó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cucuta, matrícula N° 190372 del 4/05/2009, último año renovado 2022, Grupo NIIF II, se observa como representante legal a Edgar Samuel Torres Arambula CC 13.502.269 y como revisor fiscal a Javier Casanova Pradilla TP 109694-T. Fecha de expedición 27/05/2022, encontrándose actualizado respecto a la fecha de radicación inicial de la solicitud 27/05/2022.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Liquidez de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 se evidenció un resultado de 1,88
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Endeudamiento de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 se evidenció un resultado de 45%
El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Patrimonio de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 se evidenció un resultado mayor a la inversión.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?	Cumple	Realizado el cálculo del indicador de Patrimonio Remanente de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 se evidenció un resultado mayor a cero (0)
El (los) proponente(s) allegó(ron) el aval financiero y este cumple con lo exigido en la normatividad vigente?	No Aplica	No se evidencia información tendiente a acreditarse con aval financiero.

☐ Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
TRITURADOS EL ZULIA SAS (54871)		

☒ Información económica

☒ Información económica

Clasificación de minería:Pequeña

Total inversión:\$ 110.529.655,00

% de endeudamiento:38%

		Pequeña	Mediana	Grande
Régimen simplificado				
Suficiencia Financiera	>=	0,6	1	1,4
Suficiencia Financiera Remanente		>0	>0	>0

		Pequeña	Mediana	Grande
Régimen común				
Liquidez	>=	0,5	0,54	0,6
Endeudamiento	<=	70 %	65 %	60 %
Patrimonio	>=	\$ 110.529.655,00	-	-
Patrimonio Remanente		>0	>0	>0

☒ Régimen común

Solicitante	Clasificación de persona	% de participación	Saldo promedio de extractos bancarios del trimestre anterior a la presentación de la propuesta	Ingreso anual	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Inversión acumulada	Calculo de Patrimonio	Cálculo liquidez	Cálculo endeudamiento
TRITURADOS EL ZULIA SAS (54871)	Persona jurídica	100%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.382.621.734,16	\$ 2.219.391.532,40	\$ 6.934.302.961,95	\$ 2.987.367.789,83	\$	\$ 3.946.935.172,12	1,88	45

☒ Recomendación/Decisión

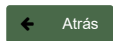
¿Es viable económicamente?: Sí

☒ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

VER CONCLUSIÓN COMPLETA EN EL DOCUMENTO ANEXO. Una vez realizada la verificación de la información y documentación contenida en el número de placa 505963 y radicado 52310-0 con fecha de radicación inicial de los documentos 27/05/2022, se observa que el proponente TRITURADOS EL ZULIA SAS identificado con NIT 900.281.799-5 allegó la siguiente documentación tendiente a soportar la capacidad económica de conformidad con el artículo 4º, literal B, de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018: 1. Estados financieros del año anterior al de la solicitud... Una vez realizada la verificación de la información y documentación contenida en el número de placa 505963 y radicado 52310-0 con fecha de radicación inicial de los documentos 27/05/2022, se observa que el proponente TRITURADOS EL ZULIA SAS identificado con NIT 900.281.799-5 allegó la totalidad de los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 4º, literal B, de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018 por tanto cumple con el criterio documental. Realizados los cálculos de los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Patrimonio Remanente de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 se evidenció lo siguiente: ☐ Resultado del indicador de liquidez: 1,88 - Cumple. El resultado debe ser mayor o igual a 0,50 para pequeña minería. ☐ Resultado del indicador de endeudamiento: 45% - Cumple. El resultado debe ser menor o igual a 70% para pequeña minería. ☐ Resultado del indicador de patrimonio: Valor del Patrimonio \$3.946.935.172 y valor de la Inversión \$110.529.655. Cumple. El Patrimonio debe ser mayor o igual a la Inversión. ☐ Resultado del indicador de patrimonio remanente: \$3.836.405.517 - Cumple. El resultado debe ser mayor a cero (0). Se entenderá que el proponente cumple con la capacidad económica de la propuesta cuando cumple como mínimo con dos de los indicadores de (Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio) haciéndose obligatorio el cumplimiento del indicador de Patrimonio; y adicionalmente cumple con el indicador de Patrimonio Remanente para todos los casos. Así las cosas, se determinó que el proponente TRITURADOS EL ZULIA SAS cumple con este criterio, toda vez que cumplió con todos los indicadores...

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior



24 de agosto de 2026

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN – Res. 352 de 2018
FECHA DE RADICACIÓN INICIAL DE LA SOLICITUD: 27/MAYO/2022
FECHA DE RADICACIÓN INICIAL DE LOS DOCUMENTOS: 27/MAYO/2022
NÚMERO DE PLACA: 505963
NÚMERO DE RADICADO: 52310-0

NOTA: Por favor, no copiar lo que está de color AZUL en el Auto o Resolución.

RAZÓN SOCIAL o NOMBRE: TRITURADOS EL ZULIA SAS

	ESTADOS FINANCIEROS 2021	DECLARACIÓN DE RENTA 2021 – 110
TOTAL ACTIVO	\$ 6.934.302.961,95	\$ 6.665.998.000
TOTAL PASIVO	\$ 2.987.367.789,83	\$ 2.950.130.000
TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.946.935.172,12	\$ 3.715.868.000
INGRESOS	\$ 10.486.391.097,24	\$ 10.639.492.000

Inversión acumulada: \$0

Consultados los expedientes del proponente TRITURADOS EL ZULIA SAS se evidencia que no tiene inversión acumulada toda vez que la placa 505963 es la única que está radicada y en estado de “*solicitud en evaluación*”.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Una vez realizada la verificación de la información y documentación contenida en el número de placa 505963 y radicado 52310-0 con fecha de radicación inicial de los documentos 27/05/2022, se observa que el proponente TRITURADOS EL ZULIA SAS identificado con NIT 900.281.799-5 allegó la siguiente documentación tendiente a soportar la capacidad económica de conformidad con el artículo 4º, literal B, de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018:

1. Estados financieros del año anterior al de la solicitud. - **CUMPLE.**
JUSTIFICACIÓN: El proponente Triturados El Zulia SAS allegó estados financieros para el año gravable 2021 comparados con 2020 con corte al 31 de diciembre, suscritos por el representante legal Edgar Samuel Torres Arambula CC 13.502.269, por la contadora pública Martha Johanna Sanabria Angarita TP 189371-T y el revisor fiscal Javier Casanova Pradilla TP 109694-T, contienen sus respectivas notas, están certificados y dictaminados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
2. Copia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal que suscribieron los Estados Financieros allegados. - **CUMPLE.**
JUSTIFICACIÓN: El proponente Triturados El Zulia SAS allegó las copias de las tarjetas profesionales de la contadora pública Martha Johanna Sanabria Angarita TP 189371-T y del revisor fiscal Javier Casanova Pradilla TP 109694-T. Consultada la página de la JCC se constata que ambos profesionales se encuentran en estado Activo
3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador y del revisor fiscal que suscribieron los Estados Financieros allegados. - **CUMPLE.**
JUSTIFICACIÓN: El proponente Triturados El Zulia SAS allegó el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora pública Martha Johanna Sanabria Angarita TP 189371-T con fecha de expedición del 24/03/2022, vigente en relación con la fecha de radicación inicial de la solicitud del 27/05/2022, y del revisor fiscal Javier Casanova Pradilla TP 109694-T, con fecha de expedición del 5/04/2022, vigente en relación con la fecha de radicación inicial de la solicitud del 27/05/2022.
4. Declaración de renta del año anterior al de la solicitud - **CUMPLE.**
JUSTIFICACIÓN: El proponente Triturados El Zulia SAS allegó declaración de renta del año gravable 2021, vigente con relación a la fecha de radicación inicial de la solicitud 27/05/2022, esto de conformidad con el calendario tributario de la DIAN del 2022, las cifras son coherentes con los estados financieros allegados.
5. Registro Único Tributario - RUT. - **CUMPLE.**

JUSTIFICACIÓN: El proponente Triturados El Zulia SAS allegó el RUT, documento generado el 4/05/2022, vigente con relación a la fecha de radicación inicial de la solicitud 27/05/2022. Se evidencia al representante legal Edgar Samuel Torres Arambula CC 13.502.269, y el registro de la contadora pública Martha Johanna Sanabria Angarita TP 189371-T y el revisor fiscal Javier Casanova Pradilla TP 109694-T, quienes suscribieron los EEFF allegados.

6. Certificado de Existencia y Representación Legal. **CUMPLE.**

JUSTIFICACIÓN: El proponente Triturados El Zulia SAS allegó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cucuta, matrícula N° 190372 del 4/05/2009, último año renovado 2022, Grupo NIIF II, se observa como representante legal a Edgar Samuel Torres Arambula CC 13.502.269 y como revisor fiscal a Javier Casanova Pradilla TP 109694-T. Fecha de expedición 27/05/2022, encontrándose actualizado respecto a la fecha de radicación inicial de la solicitud 27/05/2022.

7. Certificado de Matricula Mercantil de persona Natural. **NO APLICA.**

JUSTIFICACIÓN: El proponente Triturados El Zulia SAS es una persona jurídica.

8. Aval Financiero o acreditación con terceros. **NO APLICA.**

JUSTIFICACIÓN: No se evidencia información tendiente a acreditarse con aval financiero.

Una vez realizada la verificación de la información y documentación contenida en el número de placa 505963 y radicado 52310-0 con fecha de radicación inicial de los documentos 27/05/2022, se observa que el proponente TRITURADOS EL ZULIA SAS identificado con NIT 900.281.799-5 allegó la totalidad de los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 4º, literal B, de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018 por tanto cumple con el criterio documental.

Realizados los cálculos de los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Patrimonio Remanente de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 se evidenció lo siguiente:

- **Resultado del indicador de liquidez: 1,88 - Cumple.**
El resultado debe ser mayor o igual a 0,50 para pequeña minería.
- **Resultado del indicador de endeudamiento: 45% - Cumple.**
El resultado debe ser menor o igual a 70% para pequeña minería.
- **Resultado del indicador de patrimonio: Valor del Patrimonio \$3.946.935.172 y valor de la Inversión \$110.529.655. Cumple.**
El Patrimonio debe ser mayor o igual a la Inversión.
- **Resultado del indicador de patrimonio remanente: \$3.836.405.517 - Cumple.**
El resultado debe ser mayor a cero (0).

Se entenderá que el proponente cumple con la capacidad económica de la propuesta cuando cumple como mínimo con dos de los indicadores de (Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio) haciéndose obligatorio el cumplimiento del indicador de Patrimonio; y adicionalmente cumple con el indicador de Patrimonio Remanente para todos los casos. Así las cosas, se determinó que el proponente TRITURADOS EL ZULIA SAS cumple con este criterio, toda vez que cumplió con todos los indicadores.

Por tanto, se determina que:

La placa 505963 que corresponde al proponente TRITURADOS EL ZULIA SAS cumple con la totalidad del criterio documental requerido para acreditar la capacidad económica de conformidad con el artículo 4º, literal B, de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018 y cumple con el criterio de los indicadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018. Así las cosas, se concluye que **CUMPLE** con la evaluación económica.

Cordialmente,

Evaluador:



ALVARO PATERNINA MENDEZ
Economista. Mg Desarrollo y Ambiente.
Grupo de Contratación Minera
Contratista